

Según lo indicado en el artículo 3 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se informa que esta entidad, FeSMC-UGT, es beneficiaria, según Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de aprobación de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, al amparo de la convocatoria aprobada mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 6 de Agosto de 2024, en los expedientes siguientes:

Expediente	CIF	Entidad	Concesión
F240124AA	G87589909	FeSMC-UGT	99.937,80 €
F240125AA	G87589909	FeSMC-UGT	131.976,00 €
F240126AA	G87589909	FeSMC-UGT	115.263,00 €
F240127AA	G87589909	FeSMC-UGT	60.372,00 €
F240128AA	G87589909	FeSMC-UGT	127.656,00 €
F240129AA	G87589909	FeSMC-UGT	138.348,00 €
F240131AA	G87589909	FeSMC-UGT	140.022,00 €